



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS
DEMANDANTE:	CRISTIAN MAURICIO VILLAMARIN VILLAMIL
DEMANDADO:	YOANNA ELIZABETH ORTIZ SOLANO
RADICACIÓN:	2022-00887
PROVIDENCIA:	N 995
ASUNTO:	REQUIERE - REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 392 (31/may./2023)

El proceso se encuentra al despacho para reprogramar audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, puesto que, de conformidad con el informe de gestión de visitas sociales presentado por la trabajadora social del despacho, se aprecia que el demandante está en proceso de trasteo a otro inmueble y todavía no tiene la nueva dirección, y por parte de la demandada se solicitó confirmar su teléfono y disponibilidad para tal visita; por lo anterior, no ha sido posible realizar tal labor encomendada a la trabajadora del Juzgado. Por consiguiente, en aras de continuar con el trámite procesal, se reprograma la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P., y se requerirá a las partes para que presten total colaboración para la práctica de tal prueba. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que presten total colaboración para la realización de las visitas sociales en sus domicilios, por parte de la trabajadora social del despacho.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **treinta y uno (31) de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--